



06 de agosto del 2021
Carta Informe AI-JPS-06-2021

Señora
Evelyn Blanco Montero, Gerente
Gerencia de Producción, Comercialización y Operaciones

Estimada señora:

De conformidad con el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna, se realizó un estudio especial.

Objetivo General

Determinar los controles existentes en el Inventario de tintas litográficas en la Unidad de Custodia de Materia Prima del Departamento de Producción

Objetivo específico

- Verificar que el Departamento de Producción cuenta controles de ingreso y salida de tintas para la impresión de loterías.
- Verificar la caducidad de las tintas litográficas en la Unidad de Custodia de Materia Prima, Departamento de Producción.
- Verificar la seguridad física del área donde se almacenan las tintas litográficas.

Alcance

El alcance de este estudio comprendió el inventario del 100% de las tintas litográficas custodiadas en la Unidad de Custodia de Materia Prima del Departamento de Producción, adquiridas mediante la contratación directa N° 2017-LA000016-0015600001 “**Suministro de tintas para la impresión de Loterías**”, la cual fue adjudicada **SERGRAFIC S.A.** promovida en la plataforma SICOP y adjudicada el 15 de enero del 2018



Procedimientos utilizados para efectuar el estudio

El estudio fue elaborado con base en la normativa legal y técnica aplicable, así como observando la normativa aplicable al ejercicio de la Auditoría Interna, en lo atinente, se aplicaron las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público; asimismo, para la elaboración de este informe se realizó la toma física del 100% de las existencias de tintas litográficas que se custodian en la Unidad de Custodia de Materia Prima del Departamento de Producción, a cargo del señor Randall Calvo Ramírez.

Normativa sobre deberes en el trámite de informes de Auditoría

En lo referente a la normativa sobre deberes en el trámite de informes de Auditoría, es importante destacar que la Administración Activa debe tener presente lo establecido en los artículos N° 36, 37, 38 y 39 de la Ley General de Control Interno N° 8292.

Antecedentes

- a) Esta Auditoría Interna realizó un Inventario de tintas litográficas en la Unidad de Custodia de Materia Prima del Departamento de Producción, cuyo resultado se dio a conocer a la Gerencia de Producción y Comercialización mediante memorando N° 53-2019 del 19 de noviembre de 2019. En dicho memorando se informó la existencia en el inventario de tintas litográficas marca Fast Dry; mismas que en su momento no se estaban utilizando en la producción de las diferentes loterías impresas, a continuación, se detalla las existencias de las mismas en dicha fecha:

Color	Cantidad
Azul (cyan Europa)	85 kilos
Magenta Europa	65 kilos

Por lo cual, en su momento, se le advirtió a esa Gerencia de Producción y Comercialización:

“...Informar a esta Auditoría, la (s) razón (es) de la no utilización de las tintas Azul (Cyan) y Magenta Europa de la Marca Fast Dry; así mismo, indicar el uso que se le puede dar a este insumo, a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo N° 8 de la Ley de Control Interno N° 8292...”



- b) Mediante memorando N° 57-2020 del 19 de octubre del 2020, nuevamente se informó a la Gerencia de Producción y Comercialización, el resultado del inventario de tintas litográficas, que se encuentra bajo la custodia de la Unidad de Materia Prima del Departamento de Producción, se observó que las tintas de la marca Fast Dry siguen sin utilizarse, como se muestra en el siguiente cuadro resumen:

Color	Cantidad
Azul (cyan Europa)	85 kilos
Magenta Europa	65 kilos

- c) Mediante memorando N° 06-2021 del 09 de febrero del 2021, nuevamente se informó a la Gerencia de Producción y Comercialización, el resultado del inventario de tintas litográficas, que se encuentra bajo la custodia de la Unidad de Materia Prima del Departamento de Producción, se observó que las tintas de la marca Fast Dry, siguen sin utilizarse como se muestra en el siguiente cuadro resumen:

Color	Cantidad
Azul (cyan Europa)	85 kilos
Magenta Europa	65 kilos

Resultados

De conformidad con el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna, el 05 de febrero del 2021, mediante JPS-AI-CPA-08-2021, se le informó a la Gerencia de Producción y Comercialización la realización de un inventario de tintas litográficas, las cuales se encuentran almacenadas en la Unidad de Custodia de Materia Prima del Departamento de Producción a cargo del señor Randall Calvo Ramírez.

Para la realización de dicho inventario, se extrajo del módulo de “Inventarios del Sistema Informático Institucional”, el 100% de las tintas litográficas que se encuentran bajo la custodia del señor Calvo Ramírez, del cual se obtuvo un **resultado conforme**, de acuerdo con el físico verificado y las cantidades indicadas en el sistema informático institucional, a continuación, el detalle del mismo:

Tinta	Marca	Cantidad según sistema	Cantidad según el físico	Diferencia
Amarillo Europa	Extreme	20 kl	20 kl	0
Azul (cyan) Europa	Extreme	150 kl	65 kl	0

Tinta	Marca	Cantidad según sistema	Cantidad según el físico	Diferencia
	Fast Dry		85 kl	
Azul reflejo	Pantome	10 kl	10 kl	0
Blanco opaco	Pantome	1.5 kl	1.5 kl	0
Blanco transparente	Pontone	7 kl	7 kl	0
Dot Jet	Gtus Ink	32 L	32 L	0
Invisible fluorescente azul verdoso	Petrel	50 kl	50 kl	0
Magenta Europa	Extreme	97.5kl	32.5 kl	0
	Fast Dry		65 kl	
Negro Intenso	Extreme	185	185	0
Termocromática	Pentrel	65 kl	65 kl	0
Rojo Rubí	Pantone	2 kl	2 kl	0
UV Led	G-Tus	110 L	110 L	

L=litros

K=kilos

Es conveniente indicar que el almacenamiento de las tintas litográficas en dicha bodega se encuentra en un estante metálico en buen estado de conservación, debidamente rotulado como se muestra a continuación:



Las tintas se encuentran acomodadas, rotulados y en buen estado de conservación.



Cabe indicar que el Departamento de Producción promovió la contratación abreviada N° 2017-LA000016-0015600001 “**Contrato suministro de tintas para la impresión de las Loterías**” en la plataforma de compras SICOP, la cual fue adjudicada a la empresa **SERIGRAFIC S.A.** el 15 de enero del 2018.

En nota JPS-GG-GPC-PRO-542-2018 del 22 de octubre de 2018, la señora Eilyn León Badilla, Jefe a.i. del Departamento de Producción le informó a la señora Mary Valverde Vargas, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, lo siguiente:

“Con el fin de dar cumplimiento al acuerdo JD-6301, en el cual se establece la presentación de la información correspondiente a las prórrogas de los contratos con 6 meses de anticipación al vencimiento; por lo que se remite información correspondiente a la no prórroga de los siguientes contratos:

- 1. 2017LA-000016-0015600001 Tintas de cuatricromía con la empresa Sergrafic S. A.*
- 2. 2018CD-000004-0015600001 Compra de 1500 planchas térmicas para CTP y 12 botes de 20 litros de revelador para planchas con la empresa Sergrafic S. A.*

Por este medio le indicamos que esta dependencia requiere que los mismos NO sean prorrogados, por lo que se adjunta la documentación relativa: el informe técnico de la Unidad de Impresión referente a las tintas de cuatricromía y el informe técnico de la Unidad de Arte referente a las planchas y el revelador.” (el subrayado no es del original)

Por lo que, la señora Valverde Vargas, mediante nota JPS-GG-GAF-RM-0891-2018 del 30 de octubre del 2018, dirigida al señor Luis Castro Monge, Apoderado Generalísimo de la empresa **SERIGRAFIC S.A.** le informo lo siguiente:

“En relación con la licitación abreviada 2017LA-000016-0015600001 por contrato de suministro de tinta para la impresión de loterías le informamos que el contrato vence el próximo 14 de enero de 2019 y mediante oficio JPS-GG-GPC-PRO-542-2017(sic) el Departamento de Producción informa que el contrato no será prorrogado” (el subrayado no es del original)

Como se indicó en los antecedentes de esta carta informe, esta dependencia elaboro el memorando N° 53-2019 del 19 de noviembre de 2019, en donde se determinó lo siguiente:

- *“85 (ochenta y cinco) kilos, corresponden a la marca Fast Dry*



...
esta tinta ingresó a la Unidad de Custodia de Materia Prima, el 8 de octubre de 2018.”

Estos 85 kilos de tinta fue adquirida a la Empresa “**SERIGRAFIC SOCIEDAD ANÓNIMA**” a un precio de €6,15 (seis con 00/15) por kilo, por lo tanto, el costo de los 85 (ochenta y cinco kilos) es de €522,75 (quinientos veintidós con 00/75) al tipo de cambio a la fecha de la factura era de ¢717,21 (setecientos diecisiete con 00/21 colones), lo que equivale a un monto total de ¢374.921,52 (trescientos setenta y cuatro mil novecientos veintiuno con 00/52).

- *“65 (sesenta y cinco) kilos corresponden a la marca Fast Dry, la cual ingresó a la Unidad de Custodia de Materia Prima, el 8 de octubre de 2018...”*

Esta tinta fue adquirida a la Empresa “**SERIGRAFIC SOCIEDAD ANÓNIMA**” a un precio de €6,15 (seis con 00/15) Euros por kilo, por lo tanto, el costo de los 65 (sesenta y cinco) kilos de la tinta de la marca Fast Dry, es de €399.75 (trescientos noventa y nueve con 00/75) Euros, al tipo de cambio vigente a la fecha de la factura de ¢717,21 (setecientos diecisiete con 00/21) colones, equivalente a un monto en colones de ¢286.704,69 (doscientos ochenta y seis mil setecientos cuatro con 00/69).

De la verificación realizada esta Auditoría le advirtió lo siguiente:

“Informar a esta Auditoría, la (s) razón (es) de la no utilización de las tintas Azul (Cyan) y Magenta Europa de la Marca Fast Dry; así mismo, indicar el uso que se le puede dar a este insumo, a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo N° 8 de la Ley de Control Interno N° 8292”

A pesar de las advertencias emitidas, la situación se mantiene a la fecha, lo cual fue corroborado el 09 de febrero del 2021 con la realización del inventario de tintas litográficas y verificado nuevamente el día 28 de julio del presente año, teniendo un saldo de la tinta Fast Dry color Azul es de 85 kilos y color Magenta de 65 kilos, de acuerdo a los registros, estas dos tintas ingresaron a la bodega de la Unidad de Custodia de Materia Prima del Departamento de Producción, el 8 de octubre del 2018, las cuales no han sido utilizadas, durante este periodo de tiempo.

Asimismo, en las latas de las tintas litográficas Fast Dry color Azul y color Magenta no se indica la fecha de producción ni la fecha de vencimiento como se muestra a continuación en las siguientes fotografías:

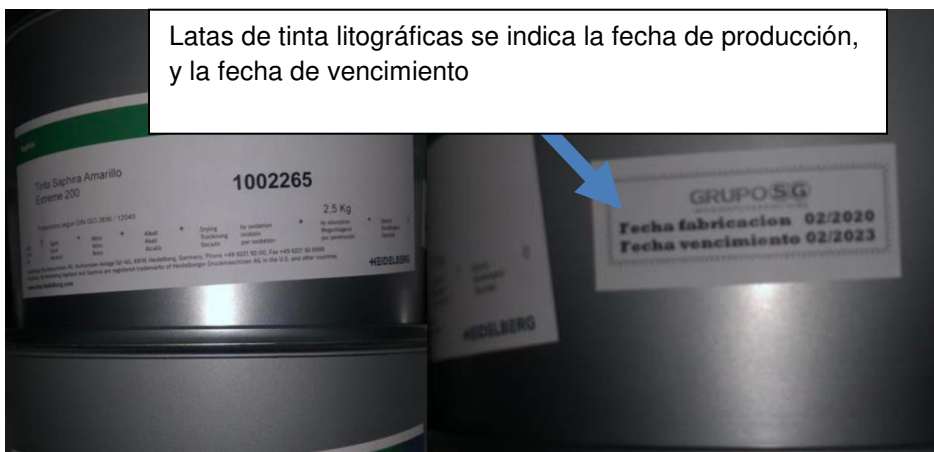


En las latas de tinta litográfica no se indica la fecha de producción, ni la de vencimiento.



Sin embargo, en otras tintas que se inventariaron si tienen una etiqueta como se muestra a continuación:

Latas de tinta litográfica se indica la fecha de producción, y la fecha de vencimiento





En relación con lo antes señalado, la Ley General de Control Interno N° 8292, establece el artículo N° 8, en lo que interesa lo siguiente:

*“Artículo 8º—**Concepto de sistema de control interno.** Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:*

- a) *Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal...”*

De acuerdo a lo anterior, su despacho conjuntamente con el Departamento de Producción, deberán tomar las medidas pertinentes para que las tintas Azul (Cyan) y Magenta Europa, de la marca Fast Dry, que no se están utilizando en la producción de las diferentes loterías preimpresas, sean utilizadas en otros procesos productivos, evitando así el desperdicio de este insumo o en su efecto su vencimiento.

Conclusión

Por lo expuesto anteriormente, se logró determinar, que las tintas litográficas Fast Dry color Azul y color Magenta, se adquirieron desde el 8 de octubre del 2018 y las mismas no han sido utilizadas en la impresión de las loterías Nacional y Popular a la fecha de realización de este informe.

Por lo que en bodega de la Unidad de Custodia de Materia Prima del Departamento de Producción, hay disponibles 85 kilos de azul y de 65 kilos de magenta, adquiridos mediante la contratación directa N°2017-LA000016-0015600001 “**Suministro de tintas para la impresión de Loterías**”, adjudicada **SERGRAFIC S.A.** la cual fue promovida en la plataforma SICOP y adjudicada el 15 de enero del 2018.

Recomendaciones

Por lo antes comentado se recomienda a la Gerencia de Producción, Comercialización y Operaciones:

1. Informar a esta Auditoría Interna, la (s) razón (es) de la no utilización de las tintas Azul (Cyan) y Magenta Europa de la Marca Fast Dry; así mismo, indicar el uso que se le puede dar a este insumo, a fin de cumplir con lo dispuesto en



el artículo N° 8 de la Ley de Control Interno N° 8292, a fin que la misma no venza.

2. Gestionar la donación de las tintas antes que venzan a una institución que las requiera, esto si no se van a utilizar.

Observaciones de la Administración

El día 06 de agosto de 2021 al ser las 10:00 am, mediante la plataforma de Microsoft Teams, se llevó a cabo la Comunicación de Resultados del Informe de Auditoría Interna denominado “**Inventario de tintas litográficas en custodia de la Unidad de Materia Prima del Departamento de Producción**”, en presencia de la señora Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción, Comercialización y Operaciones, Ramses Ortiz González y José A. Wong Carrión funcionarios de la Auditoría Interna.

Sobre cada uno de los puntos desarrollados en el apartado de “RESULTADO DEL ESTUDIO”, no se tienen objeciones u observaciones al respecto.

En cuanto a las recomendaciones emitidas, las mismas se aceptan; sin embargo, en la primera recomendación, se está valorando la utilización de dichas tintas en la impresión de afiches para los vendedores; pero las pruebas respectivas, se realizarán después de concluir la impresión del sorteo del Gordo Navideño, el cual se concluye aproximadamente en la segunda o tercera semana del mes setiembre; además, una vez recibido el informe oficial, se hará llegar el plan de acción con las propuestas definitivas de atención de cada una de las recomendaciones, el cual se remitirá a esta Auditoría Interna dentro del plazo establecido por ley.

RAMSES
FRANCISCO ORTIZ
GONZALEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
RAMSES FRANCISCO ORTIZ
GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.08.06 15:08:12
-06'00'

Ramses Ortiz González
Profesional 2

JOSE ALBERTO
WONG CARRION
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JOSE ALBERTO WONG
CARRION (FIRMA)
Fecha: 2021.08.06
14:58:44 -06'00'

José A. Wong Carrión
Jefe de Área

RODRIGO CARVAJAL
MORA (FIRMA)

Firmado digitalmente por RODRIGO
CARVAJAL MORA (FIRMA)
Fecha: 2021.08.06 15:46:25 -05'00'

Aprobado por
Rodrigo Carvajal Mora
Subauditor Interno

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

Oficio JPS-AI-664-2021

M

Maria Angelica Vargas Jimenez

Vie 06/08/2021 16:02



Para: Gerencia de Producción y Comercialización Correspondencia

JPS-AI-664-2021.pdf
644 KB

Informe AI JPS N° 06-20...
749 KB

2 archivos adjuntos (1 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Junta de Protección Social

06 de agosto del 2021

Señora
Evelyn Blanco Montero, Gerente
Gerencia de Producción, Comercialización y Operaciones

Estimada señora:

Se le remite oficio JPS-AI-664-2021, el cual adjunta Carta-Informe N° 06-2021

FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO DE LOS MISMOS



Maria Angélica Vargas Jiménez
 Secretaria
 Auditoria Interna
 (506) 2522 2070
 avargas@jps.go.cr
 www.jps.go.cr

Responder | Responder a todos | Reenviar